



SELLO. QVARTO, VEINTE Y TRES. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

mande se le de los Testimonios que tiene pedidos en quanto a lo xuelto sobre la nueva Academia Médica; y en su inteligencia Acordó se le den en la forma q. se practica.

Se nombra al Sr. Sanchez p. la visita del Sen. de la Merced...

El Señor D. Antonio Rocamora, y Jerron, Puydon, dicen que en el Cas. antecedente se le nombro por vno delos Cas. Comisarios para la visita del R. General de la Merced; la que todavia no se ha efectuado por no haberse proporcionado ocasion; y mediante hallarse enfermo el Sr. D. Juan Rocamora, su Padre, y no poder concurrir a este obsequio: Suplico a la Ciudad le tenga por despedido, y nombrar otro en su lugar: y habiundo oido la justa causa q. lo motiva, lo dio por excusado, y nombro al Sr. D. Juan Sanchez de Leon.

R. Pro. de la Chancilleria de Granada, q. a D. Juan Jerron, se le tenga por hyso...

Viene una R. Pro. del S. M. y S. de la Sala Hyso dalgo de la R. Chancilleria de Granada, su Iha en ella a diez y ocho de Mayo pasado de este año, referida de D. Basilio de Tespedis, Crecio de Camara Mayor de ella, formada a instancia de D. Juan Jerron Cavallero, natural del Lugar de Nilama. Iha y Reino de esta Ciudad por lo que se manda a este Ayuntamiento que en conformidad del rreivimiento de hyso dalgo que a este le esta echo se le guarden, y hagan guardar todas las excoptions, franquicias, y preheminentias q. es estilo y costumbre en esta Cap. y en estos Reynos guardada a los demas hyso...

